




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	6 actas de consejo técnico, agrupadas en una sola carpeta con 24 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, condiciones médicas y promedio escolar. Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas son datos con los cuales realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura, de igual manera, se presentan los datos de alumnos detectados con traslape de horario y el diagnóstico médico de una estudiante que sustenta su solicitud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas de periodo Abril - Junio 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha trece de junio de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 24/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO 24/05/2024

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a consejo técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Atención a los requerimientos de la convocatoria para ocupar plaza como Académico de Tiempo Completo para el programa educativo de Desarrollo del Talento Humano en las Organizaciones, con fecha de 10 de mayo de 2024, en cuanto a: I. Designación de jurado de oposición, II. Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos, III. Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, 2. Asuntos generales.

Siendo las 17:30 horas del día veinticuatro de mayo de 2024, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: el Dr. Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos Agustín Jaime García Banda, Karina Alonso Ramírez, Myrna Iselda Maravert Alba, José Luis Valadés Varela, Patsy Edith Xilot Melo, Liliana Ramírez Jiménez y los estudiantes, Wilberth Yamil Solís Muñoz y María Elena Bamonde Acosta, en el aula B5 de esta Facultad, para tratar la orden del día antes mencionado.

En cuanto a los asuntos generales, se atiende la solicitud que presenta el Dr. Agustín Jaime García Banda coordinador de la Maestría en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones, respecto del aval de prórroga para la obtención de grado del estudiante N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO de disposición establecida en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (Acuerdo del Rector del 25 de noviembre de 2014, ratificado en CUG del 15 de diciembre de 2014), Universidad Veracruzana bajo los elementos siguientes:

Título de tesis:

Diseño de un modelo de indicadores de gestión para el proceso de capital humano en la empresa PROINVEL S.A. de C.V.

Lo anterior, debido a factores técnicos de aplicación del instrumento y su proceso estadístico que modificaron el cronograma de actividades y la revisión por parte de los lectores, por lo que se propone recalendarizar el examen de grado para el mes de mayo del año en curso.

A dicha solicitud se anexan:

- Solicitud del alumno con Vo. Bo. de su directora de Tesis, Dra. Nelsy Marien Cortés Jiménez.

Al respecto el H. Consejo Técnico avala por **UNANIMIDAD** la solicitud presentada.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 18:30 horas del día 24 de mayo del año dos mil veinticuatro firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Paseo 112 Lote 2,
Nueva Xalapa, 91097
Xalapa – Enríquez, Ver.

Teléfono
2288421700

Conmutador
Ext. 19100

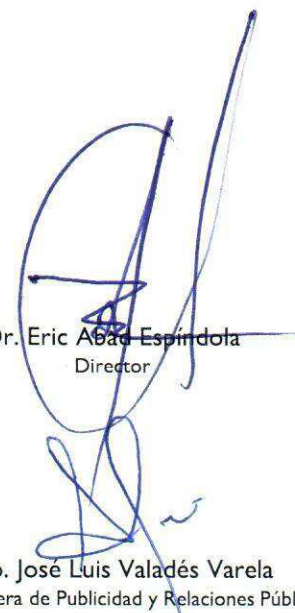
Correo electrónico
fcas@uv.mx



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa




Dr. Eric Abad Espindola
Director



Dra. Karina Culebro Castillo
Secretaria de la Facultad


Mtro. José Luis Valadés Varela
Jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Mtra. Patsy Edith Xilot Melo
Jefe de carrera de Relaciones Industriales/Desarrollo
del Talento Humano en las Organizaciones



Mtra. Lilitiana Ramírez Jiménez
Jefe de carrera de Administración de Negocios Internacionales



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba
Consejera Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda
Representante Maestro



Dra. Karina Alonso Ramírez
Representante Maestra



C. Wilberth Yamil Solis Muñoz
Representante Alumno (Suplente) de
Ciencias Políticas y Gestión Pública



C. María Elena Bamonde Acosta
Consejera Alumna

Paseo 112 Lote 2,
Nueva Xalapa, 91097
Xalapa – Enríquez, Ver.

Teléfono
2288421700

Conmutador
Ext. 19100

Correo electrónico
fcas@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."